



## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**La Alcaldía Municipal de Santiago de María, comunica a la población en general, lo siguiente:**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en **el Art. 10 N° 14 de la LAIP**, y que literalmente dice, que debe publicarse: **"La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares."**

Por lo anterior, la información relativa al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares, es de **carácter inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que no se adquirieron bienes muebles que excedan dicha cantidad en el periodo de **Enero - Marzo 2023**; no obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Santiago de María, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

**Rocío Marisol Saravia Pérez**

**Oficial de Información**

